

Estudio Jurídico
ILLANES, ILLANES & MOSQUERA
Abogados Asociados

(Signature)
06-05-04
12739

Quito, 4 de Mayo del 2004

Expediente N° 151283

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

MANCO
05 MAYO 2004

De mi consideración:

144

Dr. Fernando Illanes Vela, Abogado y Doctor en Jurisprudencia, en libre ejercicio profesional y como Patrocinador de la empresa SUN MOUNTAIN INTERNATIONAL CÍA. LTDA., comparezco ante vuestra Autoridad, manifiesto y solicito:

Para los efectos contemplados en el Art. 113 y para conocimiento de la Superintendencia de Compañías, adjunto sírvase encontrar la CUARTA copia certificada original de la escritura pública de Cesión de Participaciones celebrada el 26 de marzo del 2.004, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito Dr. Ramiro Dávila Silva, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 3 de mayo del 2.004.

Lo que comunico a usted, para los fines legales consiguientes.

Las notificaciones que en algún caso me correspondieran, las recibiré en la Secretaría General de la Superintendencia o en el Estudio Jurídico Illanes, Illanes & Mosquera, ubicado en la Av. 10 de Agosto 645 y Checa, edificio UCICA oficina 709, teléfonos 2543-012, 2552-807.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mi sentimiento de consideración y estima personal.

Atentamente,

(Signature)

Dr. Fernando Illanes Vela
Matrícula 6658 C.A.Q.
ABOGADO

Superintendencia de
Compañías
5 - MAYO 2004
Documentación y Archivo

A. Cesión Registrada
06-05-04
(Signature)

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Nelly Santacruz
C.A.U.

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA
SUN MOUNTAIN INTERNATIONAL COMPAÑÍA LIMITADA**

QUE OTORGAN LA SEÑORITA

MÓNICA PATRICIA YÁNEZ YÁNEZ

EN FAVOR DE

HOWARD SCOTT SOLBERG

CUANTÍA US\$ 60,00

DI: 4 COPIAS

N.R.

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY VIERNES VEINTE Y SEIS (26) DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO (2004), ANTE MÍ DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN, COMPARECEN A LA SUCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE LA SEÑORITA MÓNICA PATRICIA YÁNEZ YÁNEZ, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, SOLTERA, ECUATORIANA; Y, POR OTRA, EL SEÑOR HOWARD SCOTT SOLBERG, ESTADOUNIDENSE, PERO INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, CASADO



COMPARECIENTES SON DEL ESTADO CIVIL, Y NACIONALIDAD QUE QUEDA INDICADO, MAYORES DE EDAD, CON DOMICILIO EN ÉSTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN Y CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SIRVASE INSERTAR UNA QUE CONTENGA UNA CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA POR UNA PARTE Y COMO CEDENTE, LA SEÑORITA MÓNICA PATRICIA YÁNEZ YÁNEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS, SOLTERA; Y, POR OTRA PARTE, EN CALIDAD DE CESIONARIO, EL SEÑOR HOWARD SCOTT SOLBERG, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, CASADO. LOS COMPARECIENTES SON DEL ESTADO CIVIL QUE QUEDA INDICADO, MAYORES DE EDAD, CON DOMICILIO EN ÉSTA CIUDAD DE QUITO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA LA PRIMERA Y ESTADOUNIDENSE EL SEGUNDO, PERO INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, QUIENES LIBRE, CONCIENTE Y VOLUNTARIAMENTE CONVIENEN EN LA SUSCRIPCIÓN DE ÉSTA ESCRITURA PÚBLICA.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** UNO) LA EMPRESA SUN MOUNTAIN INTERNATIONAL COMPAÑÍA LIMITADA, ES UNA EMPRESA QUE SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DÍA VEINTE Y UNO (21) DE ENERO

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

DEL AÑO DOS MIL CUATRO (2004), ANTE EL SEÑOR DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DÍA TRECE (13) DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO (2004). DOS) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL VEINTE Y TRES (23) DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO (2004), ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, SE REALIZÓ UNA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, SIENDO QUE EL ACTUAL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA, A LA PRESENTE FECHA ESTA CONSTITUIDO DE LA SIGUIENTE FORMA: A) EL SOCIO HOWARD SCOTT SOLBERG, POSEE NOVECIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA; Y, B) LA SOCIA MÓNICA PATRICIA YÁNEZ YÁNEZ, POSEE SESENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA. TRES) EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE DICHA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL DÍA VEINTE Y DOS (22) DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO (2004), CONFORME SE DESPRENDE DEL ORIGINAL DE DICHA ACTA QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE, LA SOCIA MÓNICA PATRICIA YÁNEZ YÁNEZ OFRECIÓ CEDER SESENTA (60) PARTICIPACIONES EN FAVOR DEL SOCIO SEÑOR HOWARD SCOTT SOLBERG, ADMITIÉNDOSE UNÁNIMEMENTE DICHA CESIÓN, SIN QUE HAGA FALTA NINGUNA OTRA CONSIDERACIÓN, POR NO TRATARSE EL CESIONARIO DE UN NUEVO SOCIO, TODO LO CUAL CONSTA DEL TEXTO DE LA MENCIONADA ACTA DE JUNTA LA MISMA QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE, PARA QUE SE PROTOCOLICE EN ÉSTA ESCRITURA PÚBLICA.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: CON ESTOS ANTECEDENTES LA SEÑORITA MÓNICA PATRICIA YÁNEZ YÁNEZ, POR SUS



PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE EN CALIDAD DE SOCIA DE SUN MOUNTAIN INTERNATIONAL COMPAÑÍA LIMITADA LE CORRESPONDE, CEDE A PERPETUIDAD EN FAVOR DEL SEÑOR HOWARD SCOTT SOLBERG, SESENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA.- **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** LAS PARTES HAN FIJADO COMO JUSTO PRECIO POR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES CONSTANTE EN ESTA ESCRITURA PÚBLICA, EN LA CANTIDAD DE SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 60,00), VALOR QUE ES PAGADO POR EL CESIONARIO A LA CEDENTE EN DINERO EFECTIVO Y MONEDA DE CURSO LEGAL, EN ESTE MISMO ACTO Y EN PRESENCIA DEL SEÑOR NOTARIO, POR LO CUAL, NINGUNA DE LAS PARTES TENDRÁ NADA QUE RECLAMAR POR ESTE CONCEPTO.- **QUINTA.- ACEPTACION:** LOS COMPARECIENTES, CEDENTE Y CESIONARIO, DECLARAN ESTAR CONFORMES CON EL PRESENTE CONVENIO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, POR HABER SIDO HECHO EN BENEFICIO DE SUS MUTUOS Y LEGÍTIMOS INTERESES, TANTO EN LA CESIÓN MISMA COMO EN EL PRECIO Y FORMA DE PAGO DE LAS PARTICIPACIONES.- **SEXTA.- NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE SUN MOUNTAIN INTERNATIONAL COMPAÑÍA LIMITADA:** EN VIRTUD DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA EN MENCIÓN QUEDA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

| SOCIO | CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO | PARTICIPACIONES |
|----------------------|---------------------------|-----------------|
| HOWARD SCOTT SOLBERG | \$ 1.000,00 | 1.000 |
| TOTAL | \$ 1.000,00 | 1.000 |

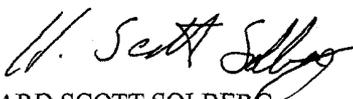
DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL SEÑOR DOCTOR FERNANDO ILLÁNES VELA, PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO, INSCRITO BAJO EL NÚMERO SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI EL SUSCRITO NOTARIO, ESTOS SE RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO CONMIGO EL NOTARIO DE TODO LO CUAL DOY FE.-


MÓNICA PATRICIA YÁÑEZ YÁÑEZ

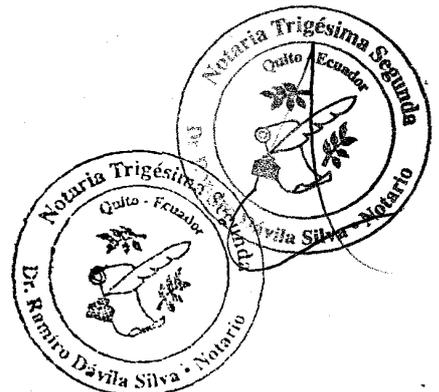
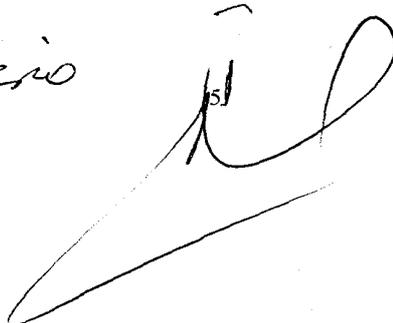
C.C. 171636885-5

P.V. 118-0716


HOWARD SCOTT SOLBERG

PASAPORTE NÚMERO 015494942

El Notario



SUN MOUNTAIN INTERNATIONAL CÍA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE SUN MOUNTAIN INTERNATIONAL CIA. LTDA.

En Quito, a 22 de marzo del 2004, a las 13h00 horas, en las oficinas de la compañía situadas en la calle Monitor 167 y Quiteño Libre, se reúnen las siguientes personas: Howard Scott Solberg, por sus propios derechos como Socio y como Gerente General de la Compañía; el Doctor Carlos Illánes Bonilla, por sus propios derechos como Socio; y, la señorita Mónica Patricia Yánez Yánez, por sus propios derechos como Socia, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios. Actúa como Presidente Ad-hoc de la sesión el señor Howard Scott Solberg y como Secretario Ad-hoc por ésta ocasión el Doctor Fernando Illánes Vela. El Presidente consulta a los presentes si están de acuerdo en conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Autorización y aprobación de la Cesión de participaciones que el Socio Doctor Carlos Illánes Bonilla posee en la empresa, a favor del señor Howard Scott Solberg.
2. Autorización y aprobación de la Cesión de participaciones que la Socia Mónica Patricia Yánez Yánez posee en la empresa, a favor del señor Howard Scott Solberg.
3. Autorización al Dr. Fernando Illánes Vela para que Patrocine las escrituras de Cesión de Participaciones e inscriba las mismas en el Registro Mercantil de Quito.

Los socios aceptan por unanimidad la celebración de la agenda y el Presidente solicita a Secretaría formar la Lista de Asistentes la misma que es como sigue:

| SOCIOS | NUMERO DE PARTICIPACIONES |
|-----------------------|---------------------------|
| H. Scott Solberg | 840 |
| Dr. Carlos Illánes B. | 100 |
| Mónica Yánez Yánez | <u>60</u> |
| TOTAL | 1.000 |

El Secretario deja constancia que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y que los socios tienen tantos votos como participaciones figuran en el cuadro anterior.

La Junta pasa a conocer el orden del día.

1. Autorización y aprobación de la Cesión de participaciones que el Socio Doctor Carlos Illánes Bonilla posee en la empresa, a favor del señor Howard Scott Solberg: El Presidente expone y pone en consideración de la Junta de Socios, la necesidad y deseo que tiene el socio Dr. Carlos Illánes B., de vender cien (100) participaciones que posee en la empresa, para cuyo efecto desea el consentimiento unánime de los socios y su pronunciamiento al derecho preferente que poseen. A ese respecto, luego de varias deliberaciones, la Junta de Socios resuelve por unanimidad lo siguiente: a) Aceptar la cesión de cien (100) participaciones del Sr. Dr. Carlos Illánes B., a favor del otro socio Sr. Howard Scott Solberg, quien lo acepta. b) No existe renuncia a derecho preferente de ningún socio. c) Los Socios dejan constancia que nada se adeudan entre si por ningún concepto derivado de esta cesión, cuya cuantía se fija en cien dólares, valor que el Sr. Dr. Carlos Illánes B., declara haberlo recibido a su entera satisfacción. d) Se autoriza la suscripción de la respectiva escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil.

SUN MOUNTAIN INTERNATIONAL CÍA. LTDA.

2. Autorización y aprobación de la Cesión de participaciones que la Socia Mónica Patricia Yáñez Yáñez posee en la empresa, a favor del señor Howard Scott Solberg: El Presidente expone y pone en consideración de la Junta de Socios, la necesidad y deseo que tiene la socia Srta. Mónica P. Yáñez Yáñez, de vender sesenta (60) participaciones que posee en la empresa, para cuyo efecto desea el consentimiento unánime de los socios y su pronunciamiento al derecho preferente que poseen. A ese respecto, luego de varias deliberaciones, la Junta de Socios resuelve por unanimidad lo siguiente: a) Aceptar la cesión de sesenta (60) participaciones de la Srta. Mónica P. Yáñez Yáñez, a favor del otro socio Sr. Howard Scott Solberg, quien lo acepta. b) No existe renuncia a derecho preferente de ningún socio. c) Los Socios dejan constancia que nada se adeudan entre si por ningún concepto derivado de esta cesión, cuya cuantía se fija en sesenta dólares, valor que la Srta. Mónica Patricia Yáñez Yáñez, declara haberlo recibido a su entera satisfacción. d) Se autoriza la suscripción de la respectiva escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil.
3. Autorización al Dr. Fernando Illánes Vela para que Patrocine las escrituras de Cesión de Participaciones e inscriba las mismas en el Registro Mercantil de Quito: La Junta de Socios autoriza al Dr. Fernando Illánes Vela el Patrocinio, gestión y trámite, hasta lograr la inscripción de las escrituras de Cesión de Participaciones antes mencionadas, en el Registro Mercantil y posteriormente poner en conocimiento de la Superintendencia de Compañías para los fines legales pertinentes.

Concluido el conocimiento de la agenda, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión la Junta aprueba la presente acta por unanimidad. Se clausura la sesión a las 15h45 horas. - Para constancia de lo anterior, firman las partes en triplicado.



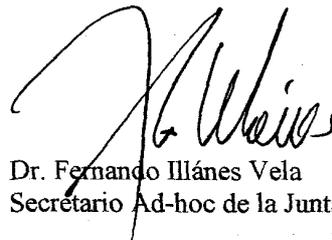
Howard Scott Solberg
Socio - Presidente Ad-hoc de la Junta



Dr. Carlos Illánes Bonilla
Socio



Mónica Patricia Yáñez Y.
Socia



Dr. Fernando Illánes Vela
Secretario Ad-hoc de la Junta



SUN MOUNTAIN INTERNATIONAL CIA. LTDA.

Quito, 26 de marzo del 2.004

HOWARD SCOTT SOLBERG, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de SUN MOUNTAIN INTERNATIONAL CÍA. LTDA., dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 113 inciso segundo de la Ley de Compañías vigente, por medio de la presente certifico que, previamente a la cesión de participaciones efectuada por la socia señorita Mónica Patricia Yánez Yánez a favor del señor Howard Scott Solberg también socio de la empresa, se obtuvo el consentimiento unánime del capital social, según lo estipulado por el artículo 113 inciso primero de la Ley de Compañías.

Es todo cuanto puedo indicar en honor a la verdad.



Howard Scott Solberg
Gerente General
SUN MOUNTAIN

NACIONALIDAD: ECUATORIANO
 ESTADO CIVIL: SECONARIAS ESTUDIANTE
 INSTRUCCION: ESTUDIANTE
 PROF. OCUP:
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE:
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE:
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:
 FECHA DE CADUCIDAD:
 FORMA N: 0232044
 FIRMA DE LA AUTORIDAD:
 PULGAR DERECHO:

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171636885-5
 YANEZ YANEZ MONICA PATRICIA
 NOMBRES Y APELLIDOS: YANEZ YANEZ MONICA PATRICIA
 FECHA DE NACIMIENTO: 01 ENERO 1.980
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 REG. CIVIL: 02 B 340 02680
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 81
 FIRMA DEL CEDULADO:


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 116-8716
 171636885
 CEDULA
 YANEZ YANEZ MONICA PATRICIA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 QUITO
 CANTON

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.
 en: 2 fojas:util (les).
 Quito, a 20 MAR 2004

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



SE OTORGO ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
CUARTA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA-
DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA SUN MOUN-
TAIN INTERNATIONAL COMPAÑIA LIMITADA, QUE OTORGA LA
SEÑORITA MONICA PATRICIA YANEZ YANEZ, A FAVOR DEL SE-
ÑOR HOWARD SCOTT SOLBERG, FIRMANDOLA EN QUITO, A LOS
VEINTITRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUA-
TRO.-

EL NOTARIO,

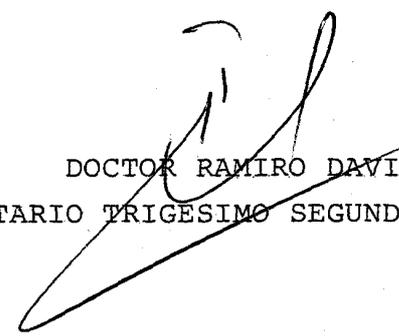

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



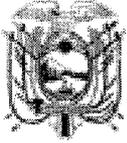
RAZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRI-
TURA MATRIZ CORRESPONDIENTE, DE LA CESION DE PARTICI-
PACIONES QUE ANTECEDE.-

QUITO, A 23 DE ABRIL DEL AÑO 2.004.

EL NOTARIO,


DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 377 del REGISTRO MERCANTIL de trece de Febrero del dos mil cuatro, a fs 311 vta, tomo 135, correspondiente a la constitución de la Compañía "SUN MOUNTAIN INTERNATIONAL CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, tres de Mayo del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng

Estudio Jurídico
ILLANES, ILLANES & MOSQUERA
Abogados Asociados

AD
06-05-04
12740

Ex- 151283

Quito, 4 de Mayo del 2004

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

MARCO
05 MAYO 2004
mh

De mi consideración:

Dr. Fernando Illanes Vela, Abogado y Doctor en Jurisprudencia, en libre ejercicio profesional y como Patrocinador de la empresa SUN MOUNTAIN INTERNATIONAL CÍA. LTDA., comparezco ante vuestra Autoridad, manifiesto y solicito:

Para los efectos contemplados en el Art. 113 y para conocimiento de la Superintendencia de Compañías, adjunto sírvase encontrar la CUARTA copia certificada original de la escritura pública de Cesión de Participaciones celebrada el 23 de marzo del 2.004, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito Dr. Ramiro Dávila Silva, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 28 de abril del 2.004.

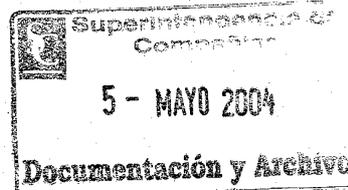
Lo que comunico a usted, para los fines legales consiguientes.

Las notificaciones que en algún caso me correspondieran, las recibiré en la Secretaría General de la Superintendencia o en el Estudio Jurídico Illanes, Illanes & Mosquera, ubicado en la Av. 10 de Agosto 645 y Checa, edificio UCICA oficina 709, teléfonos 2543-012, 2552-807.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mi sentimiento de consideración y estima personal.

Atentamente,

F. Illanes Vela
Dr. Fernando Illanes Vela
Matrícula 6658 C.A.Q.
ABOGADO



Cecilia Paralela
Requerido 04/11/06-05-04
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Nelly Santacruz

CONSTITUIDA, CASADOS ENTRE SI, ECUATORIANOS; Y, POR OTRA, EL SEÑOR HOWARD SCOTT SOLBERG, ESTADOUNIDENSE, PERO INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, CASADO. LOS COMPARECIENTES SON DEL ESTADO CIVIL, Y NACIONALIDAD QUE QUEDA INDICADO, MAYORES DE EDAD, CON DOMICILIO EN ÉSTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN Y CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: SEÑOR **NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SIRVASE INSERTAR UNA QUE CONTENGA UNA CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA POR UNA PARTE Y COMO CEDENTES, LOS CÓNYUGES DOCTOR CARLOS GUALBERTO ILLÁNES BONILLA Y SEÑORA FLORA ANAIS LÓPEZ MORAL, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE MANTIENEN CONSTITUIDA, CASADOS ENTRE SÍ; Y, POR OTRA PARTE, EN CALIDAD DE **CESIONARIO,** EL SEÑOR HOWARD SCOTT SOLBERG, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, CASADO. LOS COMPARECIENTES SON DEL ESTADO CIVIL QUE QUEDA INDICADO, MAYORES DE EDAD, CON DOMICILIO EN ÉSTA CIUDAD DE QUITO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA LOS DOS PRIMEROS Y ESTADOUNIDENSE EL SEGUNDO, PERO INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, QUIENES LIBRE, CONCIENTE Y

VOLUNTARIAMENTE CONVIENEN EN LA SUSCRIPCIÓN DE ÉSTA ESCRITURA PÚBLICA.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO)** LA EMPRESA SUN MOUNTAIN INTERNATIONAL COMPAÑÍA LIMITADA, ES UNA EMPRESA QUE SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DÍA VEINTE Y UNO (21) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO (2004), ANTE EL SEÑOR DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DÍA TRECE (13) DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO (2004). **DOS)** EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE DICHA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL DÍA VEINTE Y DOS (22) DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO (2004), CONFORME SE DESPRENDE DEL ORIGINAL DE DICHA ACTA QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE, EL SOCIO DOCTOR CARLOS GUALBERTO ILLÁNES BONILLA OFRECIÓ CEDER CIEN (100) PARTICIPACIONES EN FAVOR DEL SOCIO SEÑOR HOWARD SCOTT SOLBERG, ADMITIÉNDOSE UNÁNIMEMENTE DICHA CESIÓN, SIN QUE HAGA FALTA NINGUNA OTRA CONSIDERACIÓN, POR NO TRATARSE EL CESIONARIO DE UN NUEVO SOCIO, TODO LO CUAL CONSTA DEL TEXTO DE LA MENCIONADA ACTA DE JUNTA LA MISMA QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE, PARA QUE SE PROTOCOLICE EN ÉSTA ESCRITURA PÚBLICA.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** CON ESTOS ANTECEDENTES LOS CÓNYUGES DOCTOR CARLOS GUALBERTO ILLÁNES BONILLA Y SEÑORA FLORA ANAIS LÓPEZ MORAL, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, POR LOS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE MANTIENEN CONSTITUIDA Y POR LOS QUE EN CALIDAD DE SOCIOS DE SUN MOUNTAIN INTERNATIONAL COMPAÑÍA LIMITADA LES

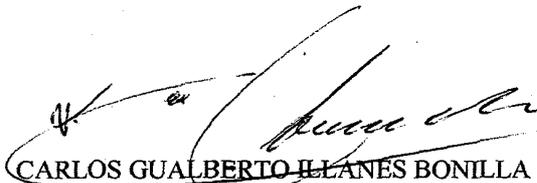


CORRESPONDE, CEDEN A PERPETUIDAD EN FAVOR DEL SEÑOR HOWARD SCOTT SOLBERG, CIEN PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA.- CUARTA.- **PRECIO Y FORMA DE PAGO:** LAS PARTES HAN FIJADO COMO JUSTO PRECIO POR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES CONSTANTE EN ESTA ESCRITURA PÚBLICA, EN LA CANTIDAD DE CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 100,00), VALOR QUE ES PAGADO POR EL CESIONARIO A LOS CEDENTES EN DINERO EFECTIVO Y MONEDA DE CURSO LEGAL, EN ESTE MISMO ACTO Y EN PRESENCIA DEL SEÑOR NOTARIO, POR LO CUAL, NINGUNA DE LAS PARTES TENDRÁ NADA QUE RECLAMAR POR ESTE CONCEPTO.- QUINTA.- **ACEPTACION:** LOS COMPARECIENTES, CEDENTES Y CESIONARIO, DECLARAN ESTAR CONFORMES CON EL PRESENTE CONVENIO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, POR HABER SIDO HECHO EN BENEFICIO DE SUS MUTUOS Y LEGÍTIMOS INTERESES, TANTO EN LA CESIÓN MISMA COMO EN EL PRECIO Y FORMA DE PAGO DE LAS PARTICIPACIONES.- SEXTA.- **NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE SUN MOUNTAIN INTERNATIONAL COMPAÑIA LIMITADA:** EN VIRTUD DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA EN MENCIÓN QUEDA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

| SOCIO | CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO | PARTICIPACIONES |
|----------------------|---------------------------|-----------------|
| HOWARD SCOTT SOLBERG | \$ 940,00 | 940 |
| MÓNICA YÁNEZ YÁNEZ | \$ 60,00 | 60 |
| TOTAL | \$ 1.000,00 | 1.000 |

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL SEÑOR DOCTOR FERNANDO ILLÁNES VELA, PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO, INSCRITO BAJO EL NÚMERO SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI EL SUSCRITO NOTARIO, ESTOS SE RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO CONMIGO EL NOTARIO DE TODO LO CUAL DOY FE.-


CARLOS GUALBERTO ILLANES BONILLA

C.C. 050010937-6

P.V. 143-0327


FLORA ANAÍS LÓPEZ MORAL

C.C. 170053087-4

P.V.



DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

H. Scott Solberg
HOWARD SCOTT SOLBERG

PASAPORTE NÚMERO 015494942

EL NOTARIO,

[Signature]
DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



SUN MOUNTAIN INTERNATIONAL CÍA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE SUN MOUNTAIN INTERNATIONAL CIA. LTDA.

En Quito, a 22 de marzo del 2004, a las 13h00 horas, en las oficinas de la compañía situadas en la calle Monitor 167 y Quiteño Libre, se reúnen las siguientes personas: Howard Scott Solberg, por sus propios derechos como Socio y como Gerente General de la Compañía; el Doctor Carlos Illánes Bonilla, por sus propios derechos como Socio; y, la señorita Mónica Patricia Yánez Yánez, por sus propios derechos como Socia, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios. Actúa como Presidente Ad-hoc de la sesión el señor Howard Scott Solberg y como Secretario Ad-hoc por ésta ocasión el Doctor Fernando Illánes Vela. El Presidente consulta a los presentes si están de acuerdo en conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Autorización y aprobación de la Cesión de participaciones que el Socio Doctor Carlos Illánes Bonilla posee en la empresa, a favor del señor Howard Scott Solberg.
2. Autorización y aprobación de la Cesión de participaciones que la Socia Mónica Patricia Yánez Yánez posee en la empresa, a favor del señor Howard Scott Solberg.
3. Autorización al Dr. Fernando Illánes Vela para que Patrocine las escrituras de Cesión de Participaciones e inscriba las mismas en el Registro Mercantil de Quito.

Los socios aceptan por unanimidad la celebración de la agenda y el Presidente solicita a Secretaría formar la Lista de Asistentes la misma que es como sigue:

| SOCIOS | NUMERO DE PARTICIPACIONES |
|-----------------------|---------------------------|
| H. Scott Solberg | 840 |
| Dr. Carlos Illánes B. | 100 |
| Mónica Yánez Yánez | 60 |
| TOTAL | 1.000 |

El Secretario deja constancia que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y que los socios tienen tantos votos como participaciones figuran en el cuadro anterior.

La Junta pasa a conocer el orden del día.

1. Autorización y aprobación de la Cesión de participaciones que el Socio Doctor Carlos Illánes Bonilla posee en la empresa, a favor del señor Howard Scott Solberg: El Presidente expone y pone en consideración de la Junta de Socios, la necesidad y deseo que tiene el socio Dr. Carlos Illánes B., de vender cien (100) participaciones que posee en la empresa, para cuyo efecto desea el consentimiento unánime de los socios y su pronunciamiento al derecho preferente que poseen. A ese respecto, luego de varias deliberaciones, la Junta de Socios resuelve por unanimidad lo siguiente: a) Aceptar la cesión de cien (100) participaciones del Sr. Dr. Carlos Illánes B., a favor del otro socio Sr. Howard Scott Solberg, quien lo acepta. b) No existe renuncia a derecho preferente de ningún socio. c) Los Socios dejan constancia que nada se adeudan entre si por ningún concepto derivado de esta cesión, cuya cuantía se fija en cien dólares, valor que el Sr. Dr. Carlos Illánes B., declara haberlo recibido a su entera satisfacción. d) Se autoriza la suscripción de la respectiva escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil.

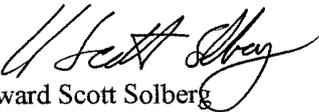


SUN MOUNTAIN INTERNATIONAL CÍA. LTDA.

2. Autorización y aprobación de la Cesión de participaciones que la Socia Mónica Patricia Yáñez Yáñez posee en la empresa, a favor del señor Howard Scott Solberg: El Presidente expone y pone en consideración de la Junta de Socios, la necesidad y deseo que tiene la socia Srta. Mónica P. Yáñez Yáñez, de vender sesenta (60) participaciones que posee en la empresa, para cuyo efecto desea el consentimiento unánime de los socios y su pronunciamiento al derecho preferente que poseen. A ese respecto, luego de varias deliberaciones, la Junta de Socios resuelve por unanimidad lo siguiente: a) Aceptar la cesión de sesenta (60) participaciones de la Srta. Mónica P. Yáñez Yáñez, a favor del otro socio Sr. Howard Scott Solberg, quien lo acepta. b) No existe renuncia a derecho preferente de ningún socio. c) Los Socios dejan constancia que nada se adeudan entre si por ningún concepto derivado de esta cesión, cuya cuantía se fija en sesenta dólares, valor que la Srta. Mónica Patricia Yáñez Yáñez, declara haberlo recibido a su entera satisfacción. d) Se autoriza la suscripción de la respectiva escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil.

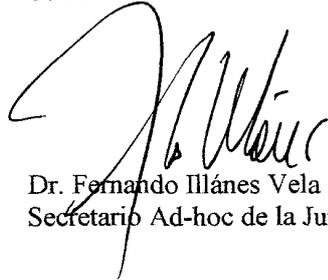
3. Autorización al Dr. Fernando Illánes Vela para que Patrocine las escrituras de Cesión de Participaciones e inscriba las mismas en el Registro Mercantil de Quito: La Junta de Socios autoriza al Dr. Fernando Illánes Vela el Patrocinio, gestión y trámite, hasta lograr la inscripción de las escrituras de Cesión de Participaciones antes mencionadas, en el Registro Mercantil y posteriormente poner en conocimiento de la Superintendencia de Compañías para los fines legales pertinentes.

Concluído el conocimiento de la agenda, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión la Junta aprueba la presente acta por unanimidad. Se clausura la sesión a las 15h45 horas.- Para constancia de lo anterior, firman las partes en triplicado.


Howard Scott Solberg
Socio – Presidente Ad-hoc de la Junta


Dr. Carlos Illánes Bonilla
Socio


Mónica Patricia Yáñez Y.
Socia


Dr. Fernando Illánes Vela
Secretario Ad-hoc de la Junta

SUN MOUNTAIN INTERNATIONAL CIA. LTDA.

Quito, 23 de marzo del 2.004

HOWARD SCOTT SOLBERG, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de SUN MOUNTAIN INTERNATIONAL CÍA. LTDA., dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 113 inciso segundo de la Ley de Compañías vigente, por medio de la presente certifico que, previamente a la cesión de participaciones efectuada por el socio señor doctor Carlos Illanes Bonilla y señora a favor del señor Howard Scott Solberg también socio de la empresa, se obtuvo el consentimiento unánime del capital social, según lo estipulado por el artículo 113 inciso primero de la Ley de Compañías.

Es todo cuanto puedo indicar en honor a la verdad.



Howard Scott Solberg
Gerente General
SUN MOUNTAIN

Monitor 167 y Quiteño Libre Telefax: (593 2) 2 448-041
Quito - Ecuador



ECUATORIANA***** V33330222

NACIONALIDAD: CASADO IND.D.F.: FLORE ANATE LOPEZ MORA

ESTADOCIVIL: SUPERIOR ABOGADO PROF. OCUP.

INSTRUCCION: LUIS ENRIQUE ILLANES

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE: MARTA E BONILLA

NOMBRE Y APELLIDOS DEL MADRE: QUITO

FECHA DE EXPEDICION: 23/11/1995

FECHA DE CADUCIDAD: 23/11/2010

FORMA N.º: 0500109376

FIRMA DE LA AUTORIDAD: *[Signature]*

PULGAR DERECHO: *[Stamp]*

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULAGIO

CEDULA DE CIUDADANIA: 050010937-6

ILLANES BONILLA CARLOS GUALBERTO

SEXO: MARI

FECHA DE NACIMIENTO: 1.936

LOCALIDAD: QUITO

REG. CIVIL: 088 00176

LOCALIDAD: QUITO

PROFESION: ABOGADO

FECHA DE NACIMIENTO: 30

ANGEL POLIVIO CHAVEZ

FIRMA: *[Signature]*

FOTOFUERA: *[Photo]*



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

143 - 0327
 NUMERO

0500109376
 CEDULA

ILLANES BONILLA CARLOS GUALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
 COTOCOLLAO
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
 Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede
 es igual al documento presentado ante mi.
 en: 2 fojas:util (2s).
 Quito, a 23 MAR. 2004



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170053087-4

LOPEZ MORAL FLORA ANAIS

NUMERO DE IDENTIFICACION 1.936

PICHINCHA/QUITO/SOZALEZ

LUGAR DE NACIMIENTO 02, 202, 02

FECHA DE NACIMIENTO 21/05/1977

PICHINCHA/QUITO

CONZALEZ SUAREZ 3

Flora Lopez de Mora

ECHADRIAN***** A133A3222

CASAC CARLOS G. ILLAÑES MONTILLA

SUPERIOR BIBLIOTECARIO/A/

768 LOPEZ

FLORA MORAL

QUITO 21/05/1977

761184

Widia

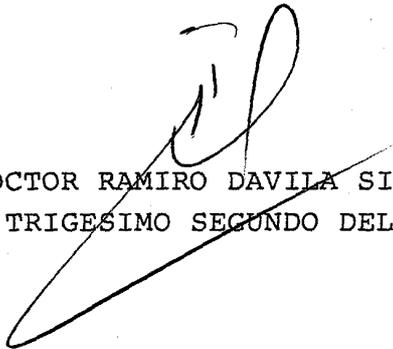
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
 Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede
 es igual al documento presentado ante mi.
 en: 2 fojas:util (les).
 Quito, a 23 MAR. 2004

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



SE OTORGO ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA- DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA SUN - MOUNTAIN INTERNATIONAL COMPAÑIA LIMITADA, QUE O- TORGAN LOS CONYUGES DOCTOR CARLOS GUALBERTO ILLA NES BONILLA Y SEÑORA FLORA ANAIS LOPEZ MORAL, A - FAVOR DEL SEÑOR HOWARD SCOTT SOLBERG, FIRMANDOLA EN QUITO, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-

EL NOTARIO,

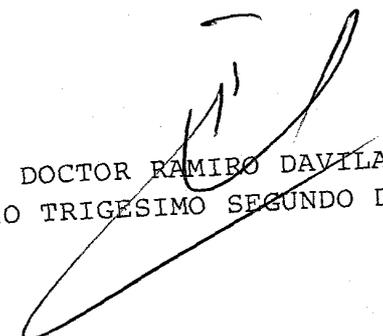


DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



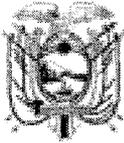
RAZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRI- TURA MATRIZ CORRESPONDIENTE, DE LA CESION DE PARTICI- PACIONES QUE ANTECEDE.-
QUITO, A 23 DE ABRIL DEL AÑO 2.004.

EL NOTARIO,



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 377 del REGISTRO MERCANTIL de trece de Febrero del dos mil cuatro, a fs 311 vta, tomo 135, correspondiente a la constitución de la Compañía "SUN MOUNTAIN INTERNATIONAL CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiocho de Abril del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng